RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-62837/2024, caratulado: "CADENA CARI LAURA - S/Subsidio" y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud Nº 9055662/1 efectuada por la Sra. CADENA CARI LAURA, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que, en su postulación, la solicitante no califica en un trámite normal de subsidio por no alcanzar el puntaje mínimo requerido para obtener el beneficio en cuestión, al registrar otro inmueble a su nombre, según verificación de datos a través del SINTYS.

Que, no obstante ello, el art. 10 inc. a) de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 dispone: "*ESTABLECER que cuando el requirente del subsidio sea titular registral de más de un inmueble o cuando alguno de los integrantes del grupo familiar declarado resulte ser, a su vez, propietario de otro inmueble".*

Que, en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo efectuó el informe ambiental adjunto a fs. 06/07, donde la verificadora aduce no haber podido contactarse con la solicitante para obtener la información necesaria para una evaluación final, motivo por el cual se da por finalizado el trámite de subsidio.

Que, por lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias, y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08, esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de subsidio planteada por la Sra. CADENA CARI LAURA, con domicilio en BLOCK 26 PISO 02 DPTO 05 Bº PARQUE BELGRANO – ETAPA 3 de la ciudad de Salta, identificada ante EDESA S.A. bajo NIS 5015285 y en Co.S.A.ySa. bajo

Usuario Nº 222395, correspondiente al inmueble registrado bajo catastro Nº 127562, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, REGISTRAR y oportunamente ARCHIVAR.

RESO 267 - GU N° 514 - 2025	28/03/2025
N° de Documento	Fecha

El documento fue firmado electrónicamente por:

- Funes, Emilce Araceli - Gerencia de Usuarios el 28/03/2025
- De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de Usuarios el 28/03/2025